RESOLUCIÓN No. CN 36 del 27 de mayo de 2024

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 "*Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto*", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 24, Ley 1150 de 2007 artículo 9, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1., modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, y el Manual de contratación de la entidad, el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos de la División Administrativa, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el proceso de Mínima Cuantía MC-010-2024 que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.**

2. Que de conformidad con los estudios previos del proceso, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($26.734.599)** incluido IVA, demás impuestos, tasas, tarifas, seguros, valores a favor de terceros, contribuciones, deducciones y costos de recaudo. a que haya lugar, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19124 del 9 de mayo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2024-093 del 8 de mayo de 2024, expedido por el Administrador de dicho plan.

3. Que teniendo en cuenta los servicios a adquirir y que el presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad que equivale CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($110.500.000) M/CTE, el proceso de selección se adelantó por la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2°. del Decreto 1860 de 2021.

4. Que la Invitación Pública – Mínima Cuantía MC-010-2024 junto con los estudios previos y sus anexos fueron publicados en el SECOP II, el día 14 de mayo de 2024.

5. Que frente a la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2024, dentro del término previsto en el cronograma, se presentaron observaciones por parte del interesado Molano's Group S.A.S., las cuales fueron resueltas en oportunidad por la entidad, del mismo modo, no solicitudes de limitación a MIPYME, en los términos previstos en el numeral 1.23 de la invitación pública.

6. Que en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el día 06 de septiembre de 2023 se publicó el aviso de no limitación a MiPymes del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-016-2023.

7. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 20 de mayo de 2024, a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2024. En tal virtud, la plataforma dejó constancia del recibo de una (1) propuesta la cual se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E.U.	900.127.722-0	$ 25.268.024	20/05/2024 8:27 AM

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 36 del 27 de mayo de 2024

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2024

8. Que dentro del término previsto para evaluar las ofertas, esto es, entre el 20 y el 22 de mayo de 2024, el comité verificador designado, realizó la verificación aritmética de la propuesta presentada por DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E.U., sin necesidad de realizar correcciones aritméticas, evidenciando que la oferta económica contiene todos los elementos solicitados, así como que las operaciones relacionadas en su oferta se encuentran correctas y conforme con la Resolución 20223040045295 de 2022, modificada por la resolución 20243040003125 de 2024 Expedidas por el Ministerio de Transporte.

9. Que una vez adelantada la verificación inicial de requisitos habilitantes se identificó que el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado con la oferta del proponente evaluado fue expedido el 16 de abril de 2024, sin cumplir con lo dispuesto en el literal c) del numeral 3.1 de la Invitación Pública respecto a la acreditación de la Capacidad Jurídica.

10. Que conforme a lo anterior, la PGN procedió, mediante mensaje remitido a través de la plataforma SECOP II el día 21 de mayo de 2024 a las 10:59 AM, a solicitar la subsanación del requisito jurídico enunciado, para lo cual, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8 del cronograma del capítulo segundo de la Invitación Pública, se brindó plazo hasta el día 22 de mayo de 2024 a las 2:00 pm.

11. Que dentro del término otorgado, el proponente DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E.U. envió respuesta a través de la plataforma SECOP II el día 21 de mayo de 2024 a las 12:26 PM anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 21 de mayo del mismo año con código de verificación: A24906009512BB, cumpliendo con lo requerido en la Invitación Pública frente a este aspecto.

12. Que una vez adelantada por el comité verificador la evaluación de la única propuesta presentada dentro del proceso de selección, fue publicado informe de evaluación el día 23 de mayo de 2024 conforme a lo indicado en el cronograma del proceso, arrojando el siguiente resultado consolidado cuyo detalle puede verse en dicho informe:

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

13. Que en consecuencia el comité verificador indicó *"Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente* **DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E.U.**, identificado con **NIT** 900.127.722-0, cumple con la verificación técnica y de experiencia se recomienda la adjudicación del proceso Selección de Mínima Cuantía N° 010-2024 a este proponente*"*

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2024, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.,** al oferente **DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E.U.,** con **NIT** 900.127.722-0, representada legalmente por **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.547.798 expedida en Bogotá., en las condiciones señaladas en la invitación pública y la propuesta presentada; por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($25.268.024) M/CTE, INCLUIDO IVA** y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados a que haya

RESOLUCIÓN No. CN 36 del 27 de mayo de 2024

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2024

lugar con ocasión de la ejecución del contrato, valor que equivale a 19,44 SMMLV para el presente año, valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19124 del 9 de mayo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación y previsto en el Plan de Adquisiciones según Certificado No. 2024-093 del 8 de mayo de 2024 expedido por el Administrador del Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la representante legal de **DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E.U**, a través de la dirección de correo electrónico señalado en la carta de presentación de la oferta y en el correo electrónico para notificaciones registrado en los datos del proveedor en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Cristian Camilo Gómez Aguilar – Asesor Secretaría General.
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación.